



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza



Tepic, Nayarit; a lunes 11 de abril del 2022

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Trigésima Tercera Legislatura del
H. Congreso del Estado de Nayarit

La que suscribe Diputada **Selene Lorena Cárdenas Pedraza**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades legislativas que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, **la proposición con Punto De Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por medio de la cual se Exhorta Al Congreso de la Unión para que no apruebe la Reforma Constitucional en materia de Energía Eléctrica propuesta por el Presidente de la República**, de conformidad con la siguiente:



Exposición de motivos

El 23 de febrero del 2021, la cámara de diputados federal aprobó en lo general y en lo particular la Reforma a la Ley de Industria Eléctrica propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, misma que fue turnada para su análisis al Senado de la República. Poco más de un mes después, el 2 de marzo del año pasado, dicha propuesta fue también aprobada en medio de un gran debate sobre su viabilidad y el costo económico y ecológico que tendría para los mexicanos.

Inmediatamente después de aprobada la reforma impulsada por el titular del Poder Ejecutivo, se comenzaron a interponer una serie de amparos por parte de particulares y colectivos contra las disposiciones aprobadas por el Congreso, mismos que iniciaron un debate jurídico que está por cumplir ya doce meses. Además de los amparos mencionados, un grupo de senadores presentaron también una acción de inconstitucionalidad impugnando las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica. Casi un año después, el pasado jueves 7 de abril, una resolución en donde los ministros se dividieron de manera notable, la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazó que la reforma impulsada por el presidente López Obrador fuera inconstitucional. Será durante ésta semana -según lo anunció el diputado Ignacio Mier Velazco, coordinador del grupo parlamentario de MORENA en la cámara de diputados federal- que discutirán y aprobarán el dictamen de la reforma a los



artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹ Si atendemos a lo que hemos venido observando en el comportamiento individual y colectivo de los grupos parlamentarios afines al Presidente de la República, no costará ningún trabajo deducir que la propuesta pasará sin modificarle ni un punto.

Esta situación me preocupa profundamente, como mexicana y como legisladora ciudadana, porque se trata del futuro de nuestros hijos y de las futuras generaciones. De aprobarse la reforma en comento, las consecuencias para nuestro país serán severas.

Reconocidos ambientalistas estiman sobre este tema que, de aprobarse dicha propuesta, Comisión Federal de Electricidad pasará de generar el 38% de la energía eléctrica que consumen los mexicanos, a producir el 54%, lo que permitirá a la paraestatal concentrar la producción de energía y ese es un argumento que se utiliza para promover sus bondades, lo que no se informa a los ciudadanos es que se trata de una reforma llena de claroscuros. Por citar algunas de las incongruencias más evidentes, citaré los siguientes ejemplos:

-
-

¹ <https://oilandgasmagazine.com.mx/2022/04/diputados-votaran-el-proximo-martes-reforma-electrica-de-amlo%EF%BF%BC/>



- MORENA y el gobierno federal han desestimado el hecho de que el abasto de energía dependerá todavía más del extranjero, debido a la importación de aceites, diésel y gasolina.
- Se dice que no afectará al medio ambiente, pero se seguirán utilizando energías fósiles; carboeléctricos y termoeléctricos que dañan el medio ambiente, la salud de las personas y el futuro de las próximas generaciones.
- Se ha dicho también que dicha reforma eliminará la corrupción en la asignación de contratos, no obstante, se tendrán que pagar más de 70 mil millones de dólares en indemnizaciones a contratos de empresas privadas.
- Dicha reforma significa un retroceso porque hará de CFE un monopolio que evitará el acceso a energías limpias y baratas.
- Finalmente, otro de los argumentos que más se han utilizado es el decir que esta disposición abaratará el costo de la energía eléctrica, un argumento con el que no están de acuerdo muchos especialistas, ya que se estima que el precio de la producción de luz aumentará hasta un 52%, afectando directamente la economía de las y los mexicanos.



- Este proyecto incumple con los objetivos en materia ambiental planteados en el Acuerdo de París, mismo que México firmó.

Ahora bien, a nivel nacional se ha impuesto a esta reforma el calificativo de Reforma Eléctrica Tóxica, tanto por el lenguaje juvenil que asocia esta expresión con un aspecto negativo como por su asociación al efecto negativo que tendrá en el medio ambiente. La reforma también ha causado una preocupación generalizada a nivel internacional. Un ejemplo de lo anterior lo podemos encontrar en las declaraciones de los embajadores de Estados Unidos y Canadá en nuestro país, Ken Salazar y Graeme Clark, respectivamente. El primero se ha mostrado preocupado pues dice, al gobierno que representa le mortifica la inversión que tienen en el país, así como el daño al medio ambiente que se pueda ocasionar. Por su parte, el embajador Clark califica dicha propuesta como “un asunto irritante” entre México y su país.

La que suscribe, considera que debemos pedirle al Congreso Federal que no vayan a votar en favor de una propuesta tan nociva para el futuro de México en todos los sentidos, es por ello y por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit exhorta, respetuosamente, al H. Congreso de la Unión para que ***no apruebe la Reforma Constitucional en materia de Energía Eléctrica propuesta por el Presidente de la República.***

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso de la Unión tanto en su cámara de diputados como en la de senadores.



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza

DADO.- En la sala de sesiones “Lic. Benito Juárez García”, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 12 días del mes de abril del 2022.

Atentamente

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza